Año de 1964 Viernes 21 de agosto Núm. 101

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año) .... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre) .. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año) .... 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2256

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA

La Dirección General de Bellas Artes ha comunicado a este Gobierno Civil que por Orden Ministerial de 21 de julio pasado, ha sido aprobado un proyecto de obras en la iglesia de Santa María de Nieva (Segovia), Monumento Nacional, formulado por el Arquitecto don José Antonio Arenillas Asin, por un importe de 250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de agosto de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE MONTEJO 2197

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 8 de diciembre de 1963.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario de la Corporación	14	70	Agrupado con el Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo.

Valdevacas de Montejo, 30 de enero de 1964.—El Secretario, Manuel Domínguez.—V.° B.°: El Alcalde, Agustín García.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 16 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE MATA DE CUÉLLAR 2198

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 10 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario del Ayuntamiento	14	70	Igual a la anterior
1	Alguacil del Ayuntamiento	1	70	Idem

Mata de Cuéllar, 12 de febrero de 1964.—El Secretario, Manuel Pérez de la Cámara.—V.° B.°: El Alcalde, Jesús Martín.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 16 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE LA LOSA 2199

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 27 de enero de 1964.

Número de cargos	Plazas	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	

La Losa, 8 de febrero de 1964.—El Secretario, Félix Estirado.—V.° B.°: El Alcalde, P. Torres.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 16 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA 2200

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 28 de julio de 1963.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	16	70	
1	Auxiliar Advo.	5	70	

Palazuelos de Eresma, 29 de febrero de 1964.—El Secretario, Remigio Sanz.—V.° B.°: El Alcalde, A. Tapias.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

2247

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento entre los p. k. 75,209 al 85,302 de la carretera de San Rafael a Segovia».—Término municipal de *Otero de Herreros*.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de declarar la necesidad de ocupación, se somete a información pública por un plazo de *quince* (15) días, la relación de propietarios de fincas afectadas en el expediente de referencia. Esta relación se publicará en los términos previstos en el párrafo 2.° del artículo 18 de la citada Ley y concordantes de su Reglamento.

En el citado plazo de *quince* (15) días podrán las personas interesadas formular las alegaciones que estimen pertinentes en los términos establecidos en la Ley y Reglamento de referencia.

Segovia, 19 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Maximiliano Santiago*.

RELACIÓN QUE SE CITA

N.° de finca	PROPIETARIOS	DOMICILIO	Clase de finca	Superficie a expropiar M2
1	Feliciano Moral.....	La Losa.............	Erial	349,56
2	Casilda de Blas.....	Otero de Herreros ...	Id.	560,00
3	Iluminado Arribas...	Madrid; Ríos Rosas, 10	Pradera	2.832,00
4	Juan Blasco Aparicio.	Otero de Herreros ...	Erial	368,00
5	Adolfo Puente.......	Estación de El Espinar	Pradera	2.200,00
6	Juan Sanz Sacristán.	Otero de Herreros ...	Id.	768,00
7	Félix de la Calle....	Id. íd. ...	Id.	1.968,00
8	Id. íd.	Id. íd. ...	Id.	2.601,00
9	Juan de la Calle.....	Id. íd. ...	Id.	1.224,00
10	Id. íd.	Id. íd. ...	Id.	3.690,00
11	Id. íd.	Id. íd. ...	Id.	891,00
12	Id. íd.	Id. íd. ...	Id.	5.560,00
13	Feliciano Moral.....	La Losa.............	Id.	1.530,00
14	Id. íd.	Id.	Id.	240,00
15	Iluminado Arribas...	Madrid; Ríos Rosas, 10	Id.	1.674,08
16	Id. íd. ...	Id. íd.	Id.	72,00
17	Félix de la Calle....	Otero de Herreros ...	Pinar bajo	76,00
18	José Allas..........	Id. íd. ...	Cereal 8.ª	1.392,00
19	Feliciano Moral.....	La Losa.............	Erial	470,00
20	Hermenegildo de la Calle............	Madrid; Palma, n.° 25	Cereal 8.ª	31,00
21	Telesforo del Barrio.	Otero de Herreros ...	Pradera	2.530,00
22	Manuel Rodríguez..	Id. íd. ...	Id.	688,00
23	Feliciano del Barrio.	Id. íd. ...	Id.	700,00
24	Id. íd. .	Id. íd. ...	Id.	468,00
25	Gregoria Blasco....	Id. íd. ...	Id.	408,00
26	Feliciano del Barrio.	Id. íd. ...	Id.	960,00
27	Antonio Hernández.	Id. íd. ...	Id.	1.952,00
28	Ambrosia de la Calle Miguel..........	Id. íd. ...	Id.	1.804,00
29	Manuel Rodríguez..	Id. íd. ...	Id.	3.690,00
30	Antonio Hernández.	Id. íd. ...	Erial	810,00
31	Luis Casado Calle..	Id. íd. ...	Pradera	3.647,00
32	Manuel Rodríguez..	Id. íd. ...	Id.	1.218,00
33	Id. íd. ...	Id. íd. ...	Id.	1.360,00
34	Id. íd. ...	Id. íd. ...	Id.	492,00
35	Juan Blasco Aparicio	Id. íd. ...	Id.	1.146,00

Segovia, 19 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Maximiliano Santiago*.

2221

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras del proyecto reformado del de «Acondicionamiento de una curva en el kilómetro 84,000 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña». Aprobado por O. M. de 22 de julio de 1964.—Término municipal de *Villacastín*.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de declarar la necesidad de ocupación, se somete a información pública por un plazo de *quince* (15) días la relación de propietarios de fincas afectadas en el expediente de referencia. Esta relación se publicará en los términos previstos en el párrafo 2.° del artículo 18 de la citada Ley y concordantes de su Reglamento.

En el citado plazo de *quince* (15) días podrán las personas interesadas formular las alegaciones que estimen pertinentes en los términos establecidos en la Ley y Reglamento de referencia.

Segovia, 13 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., *E. Disdier*.

RELACIÓN QUE SE CITA

N.° de finca	PROPIETARIO	Domicilio	Clase de finca	Superficie M2
1	D. Pablo Escobar Pinillas.	Villacastín...	Solar	270,00

Segovia, 13 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., *E. Disdier*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RECTIFICACION DE UN ERROR

En el Boletín último del pasado día diecinueve, se publicaba edicto procedente del Juzgado Comarcal de El Espinar sobre celebración de subasta de bienes embargados a don Herminio Tejedor de la Parte, en procedimiento de cognición seguido contra el mismo por don Pedro Hermoso López, diciéndose, erróneamente, que la subasta se celebraría el día veinticinco de los corrientes, cuando es lo cierto que según se expresa en el citado edicto, la referida subasta se señala para el día VEINTIOCHO DE AGOSTO, A LAS ONCE DE SU MAÑANA.

2264

102.ª Comandancia de la Guardia Civil

ANUNCIO

A las once horas del día *seis* del próximo mes de septiembre, se verificará en la Casa-Cuartel que ocupan las fuerzas de esta Cabecera, la subasta de escopetas recogidas a infractores de la vigente Ley de Caza y Reglamento de Armas y Explosivos, así como la chatarra de las destruidas en virtud de cuanto preceptúan los artículos 53, 56 y 57 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, corriendo por cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Segovia, 20 de agosto de 1964.—El Teniente Coronel Primer Jefe, *Enrique Cazenave Acosta*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SAMBOAL 2233

ANUNCIO

Don Millán Sanz Herrero, Presidente accidental del Ayuntamiento de Samboal.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario número 2, formado para atender a los gastos de reparación de Escuelas y viviendas de los Maestros, adquisición de báscula y otras atenciones de primer establecimiento, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Samboal, 17 de agosto de 1964.—El Presidente de la Corporación, Millán Sanz.

2235

VALLELADO

Instruido en este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del último Presupuesto ordinario, para nutrir el extraordinario de las obras de «Reconstrucción de dos Escuelas Nacionales en esta localidad», de acuerdo con lo que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1961, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan.

Vallelado, 14 de agosto de 1964.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

2237

DOMINGO-GARCÍA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Domingo-García, 14 de agosto de 1964.—El Alcalde, Luis Gil.

2238

SAMBOAL

ANUNCIO

Don Millán Sanz Herrero, Presidente accidental del Ayuntamiento de Samboal.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario número 1, formado para pavimentación, saneamiento y construcción de un colector, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Samboal, 17 de agosto de 1964.—El Presidente de la Corporación, Millán Sanz.

2242

DOMINGO-GARCÍA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de las obras de saneamiento general de este pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Domingo-García, 17 de agosto de 1964.—El Alcalde, Luis Gil.

2245

FUENTE DE SANTA CRUZ

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente de Santa Cruz, 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Isvhaam Rogero Martín.

2250

SAN PEDRO DE GAÍLLOS

ANUNCIO

Don Alejandro Bravo Bravo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, en su segunda etapa, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Pedro de Gaíllos, 18 de agosto de 1964.—El Presidente de la Corporación, Alejandro Bravo Bravo.

2251

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

2252

LASTRAS DE CUÉLLAR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Lastras de Cuéllar, 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

2253

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de obras de Casa Consistorial, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y entablar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Félix Núñez.

2257

TORRECABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de reforma de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrecaballeros, 11 de agosto de 1964.—El Alcalde, Víctor Gómez Sastre.

2258

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, por el presente se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Cantalejo, 19 de agosto de 1964.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

Para los Tercios de las Plazas africanas:

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio. *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión*.

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL